

BUIN, 02 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 552 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 745 de la Sesión ordinaria N° 239 del Concejo Municipal de fecha 01 de marzo de 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 745 de la sesión ordinaria N° 239 del Concejo Municipal de fecha 01 de marzo de 2021, que por unanimidad **Aprueba** Adjudicación de la Licitación Pública "Mejoramiento Pasaje 4 Villa Terraverde, comuna de Buin" ID 2723-34-LE20 al oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada Rut: _____, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde el día de la suscripción del acta de Entrega de Terreno y por un monto total de \$25.506.403 IVA Incluido, de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.965 por exceder el periodo alcaldicio..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS/fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU